

# DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE WEST CONTRA COSTA

1108 Bissell Avenue

Richmond, CA 94801

Número de teléfono: (510) 231-1100

Número de fax: (510) 620-2085

PHIL JOHNSON

DIRECTOR

MATTHEW DUFFY

SUPERINTENDENTE

## EXPECTATIVAS DEL DISTRITO PARA EL ÉXITO DE LOS ALUMNOS

### DECLARACIÓN GENERAL SOBRE LAS NORMAS DE CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES

El Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa (WCCUSD) está comprometido a proporcionar un ambiente educacional positivo que sea estimulante y conducente al aprendizaje para todos los miembros que participan en el sistema educacional. Con este propósito en mente, el Distrito (WCCUSD) toma determinaciones basándose en la información recolectada y utiliza un sistema de varios niveles de apoyo. En el Distrito (WCCUSD) existe la convicción de que se puede crear una cultura basada en relaciones positivas en la cual se apoye a todos los miembros de la comunidad escolar del distrito. Este apoyo se basa en prácticas restaurativas, comportamiento positivo, intervenciones, ayuda (PBIS) y en prácticas en las cuales se considera la información sobre el trauma. Este sistema de varios niveles de apoyo se caracteriza por la participación activa de los padres y por el uso consistente de estrategias de control en la clase y en la escuela. Un ambiente escolar propicio para el aprendizaje minimiza la necesidad de medidas disciplinarias, las cuales excluyen a los alumnos de las salas de clases y de los establecimientos escolares.

La meta del Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa es maximizar el potencial que cada alumno tiene para aprender, creando un ambiente escolar en el cual los alumnos se sientan emocionalmente seguros, tengan confianza y se promuevan las relaciones de respeto mutuo entre los alumnos, entre los estudiantes y el personal y entre los padres y el personal. Cada alumno tiene el derecho de recibir una educación en un ambiente escolar seguro, y acogedor en donde se promueva el respeto. Cada educador tiene el derecho de enseñar en un ambiente escolar en el cual se afronten eficazmente las barreras de la enseñanza y del aprendizaje y en donde las intervenciones para brindar apoyo estén disponibles de inmediato.

Las normas detalladas en este documento proporcionan una guía de conducta para los alumnos, las intervenciones disciplinarias y las consecuencias que se utilizarán en las escuelas de todo el distrito y los derechos y responsabilidades de los alumnos, los padres y el personal escolar.

*Las secciones 48900 y 48915 del Código de Educación de California estipulan que los distritos escolares deben notificar a los padres o tutores legales de todos los alumnos matriculados en las escuelas, sobre las normas del distrito relacionadas con la disciplina de los alumnos. La sección 35291.5 del Código de Educación de California autoriza a cada escuela a que establezca reglas y procedimientos disciplinarios. Las escuelas proporcionarán esta información por escrito al principio de cada año escolar a los alumnos que continúan en el establecimiento, y a los nuevos alumnos y a sus padres o tutores legales en el momento de la matrícula.*

## TABLA DE CONTENIDO

<b>Expectativas del distrito para el éxito de los alumnos</b>	<b>Página</b>
I. Declaración general sobre las normas de conducta del alumnado .....	1
II. Derechos y responsabilidades .....	3-5
a. Alumnos .....	3
b. Padres o tutores legales .....	4
c. Maestros .....	4
d. Administradores .....	5
III. Intervenciones y servicios de apoyo .....	6
IV. Visión general de las prácticas restaurativas .....	7
V. Código de disciplina de los alumnos .....	8
VI. Preguntas y respuestas sobre Justicia restaurativa y disciplina ....	9-11
a. Niveles de respuesta .....	12-13
b. Problemas de conducta y consecuencias aplicables .....	14-18
c. Recomendaciones de expulsión (Código de educación § 48915) ..	19

# DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS, LOS PADRES, LOS MAESTROS Y LOS ADMINISTRADORES

## DERECHOS DE LOS ALUMNOS

1. Asistir a la escuela y a clases a menos que se siga el proceso que se especifica en las reglas del Código de Educación para darle de baja.
2. Estar informado sobre las normas, las expectativas y el reglamento de la escuela y del distrito en lo referente al estudiantado.
3. Recibir programas educacionales apropiados diseñados para satisfacer las necesidades individuales de todos los alumnos.
4. Asistir a una escuela que ofrezca un ambiente académico y social en donde no se permita la violencia.
5. Ser tratado con respeto, compasión, cortesía y dignidad sin importar las características o antecedentes raciales, étnicos, de género, edad, nacionalidad de origen, religión, discapacidad física o mental, orientación sexual, estructura familiar, creencias políticas, apariencia física, o estado financiero de la persona.
6. Ser tratado con justicia y de manera razonable por aquellos que son responsables de procurar que se cumplan los estándares de conducta de los alumnos.
7. Escuchar y ser escuchado. Expresar opiniones, ideas y sentimientos sin infringir los derechos de los demás.
8. Examinar los archivos personales cuando el individuo cumple 16 años de edad con la ayuda de un miembro certificado del personal para proporcionar explicaciones apropiadas.
9. Como se especifica en el Código de Educación 46010.1, cualquier alumno de 7<sup>mo</sup> a 12<sup>do</sup> grado, puede ser excusado de asistir a la escuela con el propósito de obtener servicios médicos confidenciales sin tener un consentimiento del padre o apoderado.
10. A un alumno de 18 años de edad o mayor se le otorgan todas las responsabilidades y poderes para justificar sus ausencias escolares, lo cual en el caso de un alumno menor de edad se le concedería a los padres o tutores legales del alumno.

## RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO

### 1. MANTENERSE SEGURO

- Personalmente soy responsable de mi seguridad en la escuela y en todas las actividades educacionales.
- Cumpliré con las normas de uniforme y vestimenta de la escuela y del distrito.
- Reportaré cualquier situación que amenace la seguridad y presente un peligro.
- Ayudaré a mantener un establecimiento limpio y seguro en el cual no se permite rayar las paredes (grafiti), las armas ni las drogas.
- Reportaré cualquier situación de hostigamiento o acoso.
- Evitaré los conflictos y la violencia física o verbal.
- No traspasaré el recinto de otros establecimientos escolares. Entiendo que debo tener un permiso escrito del director o su designado antes de ingresar a cualquier escuela durante un día escolar.
- Usaré la identificación apropiada y designada colgando de mi cuello para que esté visible en todo momento cuando me encuentre en el establecimiento escolar.

### 2. SER RESPETUOSO

- Trataré a otros como quiero que se me trate.
- Acataré la autoridad de los maestros, administradores y de los empleados que están a cargo de supervisar a los alumnos en caso de problemas de conducta en las actividades escolares.
- Trataré a las personas justamente y respetaré sus derechos.
- Respetaré la propiedad pública y la propiedad privada.
- Seré honesto conmigo mismo y con los demás.
- Evitaré la divulgación de rumores o chismes ya sea verbalmente o electrónicamente.
- Respetaré el derecho de cada persona de ser diferente y buscaré el lado positivo de los demás.

### 3. SER RESPONSABLE

- Seré responsable por mis acciones.
- Escogeré la mejor manera de responder a otros.
- Me esforzaré lo más posible en todo lo que haga.
- Asistiré a la escuela de manera regular y puntual, listo para aprender con los libros y materiales necesarios.
- Ayudaré a crear un ambiente escolar positivo.

- Utilizaré los aparatos electrónicos y las computadoras de la escuela de manera segura, respetuosa y responsable.
- Devolveré lo que pedí prestado a la misma persona a quien se lo pedí y en las mismas condiciones en que lo recibí.

Todos los alumnos tienen derecho a que se siga un proceso reglamentario. Esto significa que existen ciertos procedimientos que los directivos escolares deben seguir antes de tomar las medidas disciplinarias apropiadas. También hay procedimientos que los alumnos y los padres o apoderados pueden seguir si no están de acuerdo con las acciones tomadas por la escuela. Para objetar una suspensión se debe hablar directamente con el director del establecimiento escolar. Los alumnos que se consideran par ser expulsados tienen el derecho a una audiencia para tratar la expulsión. (Código de Educación 48900, 48915).

### **DERECHOS DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES**

1. Estar informados sobre las reglas, las expectativas y el reglamento de la escuela y del distrito en lo referente a sus hijos.
2. Visitar la escuela periódicamente y solicitar reuniones con los maestros o consejeros para informarse sobre el rendimiento académico y conductual de sus hijos.
3. Inspeccionar los archivos escolares de sus hijos con la ayuda de un miembro del personal certificado para que sean explicados apropiadamente.
4. Recibir información sobre hechos significativos y acciones en la escuela que se relacionen con la conducta y con el progreso académico del alumno.

### **RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES**

1. Apoyar a los alumnos para que alcancen su máximo potencial asegurándose de que asistan a la escuela diariamente, a menos que estén enfermos, y que completen todos los trabajos y tareas requeridas a tiempo.
2. Asegurarse de que sus hijos lleguen puntualmente a la escuela, que tengan una nutrición adecuada y que duerman lo suficiente, que tengan una higiene personal apropiada y que usen ropa adecuada.
3. Conocer las normas del distrito y las reglas y normas de la escuela.
4. Proporcionar a la escuela un número telefónico para ser usado en casos de emergencias para poder comunicarse en cualquier momento con un padre o tutor legal o con un adulto responsable.
5. Participar activamente para mejorar el comportamiento del alumno cuando fuese necesario, asistiendo al personal escolar a crear e implementar un plan de apoyo para el alumno.
6. Colaborar con el personal del distrito y de la escuela para modificar y corregir las conductas inapropiadas del alumno/a.
7. Cooperar con la escuela para crear mejorías diseñadas con el objeto de fortalecer los programas educacionales ofrecidos a los alumnos.
8. Estipular un plan para los alumnos que se podrían encontrar fuera del establecimiento, en caso de suspensión, enfermedad o accidente.
9. Proteger y estimular a todos los alumnos mostrando el verdadero espíritu de la comunidad

### **DERECHOS DE LOS MAESTROS**

1. Contar con que los alumnos se comporten de tal manera que no interfiera con la educación de ellos mismos ni la de los demás.
2. Enseñar con un mínimo de interrupciones.
3. Enseñar en un ambiente educacional conducente al aprendizaje.
4. Recibir el apoyo de los padres en lo relacionado al progreso académico y social de los alumnos.
5. Suspender a un alumno de la clase dentro de las limitaciones de la ley y seguir los procedimientos estipulados en el Código de Educación de California.
6. Al momento de la matrícula, recibir información de los archivos del comportamiento del alumno cuando este ha sido transferido al establecimiento educacional por motivos disciplinarios y de cualquier otro cambio en dicho archivo que pudiese afectar en los objetivos de enseñanza o en la asistencia a clases.
7. Recibir apoyo administrativo cuando se hacen cumplir las reglas para proporcionar un ambiente educacional apropiado en la sala de clases.

### **RESPONSABILIDADES DE LOS MAESTROS**

1. Tomar responsabilidad en hacer cumplir las reglas establecidas del distrito y de la escuela.
2. Impartir un programa en la sala de clases en el que se consideren las diferencias individuales.
3. Ser un modelo positivo para que los alumnos lo emulen.
4. Responder y comunicarse con los alumnos y los padres mostrando un respeto individual.
5. Iniciar, publicar, y hacer que se cumpla con el reglamento de la sala de clases el cual debe ser consistente con las normas de la escuela y del distrito.
6. Tomar prontamente las medidas apropiadas para corregir el comportamiento de los alumnos.

7. Hacer que los alumnos sean responsable por sus acciones mientras se encuentran en la escuela o en actividades auspiciadas por la escuela que ocurren fuera del horario regular de clases en las cuales se le ha asignado a un maestro la responsabilidad de supervisar.
8. Informar inmediatamente a los padres o tutores legales cuando ocurren problemas de conducta, asistencia o académicos con los que no se puede lidiar de una manera rutinaria en la escuela.
9. Realizar reuniones con los padres, consejeros y administradores sobre los alumnos con problemas persistentes de conducta.
10. Reportar al director, al asistente del director o al consejero todas las acciones de mala conducta de los alumnos y de otros individuos.
11. Documentar todas las intervenciones para corregir la conducta de un alumno.

## **DERECHOS DE LOS ADMINISTRADORES**

1. Esperar que los alumnos se comporten de tal manera que no interfiera con los programas educacionales y con las actividades de los alumnos que se ofrecen en la escuela.
2. Recibir el apoyo de los padres en lo que respecta al desarrollo social y académico de los alumnos.
3. Recibir el apoyo de todos los empleados de la escuela y de los padres y tutores legales en lo que respecta a mantener el control del establecimiento educacional.
4. Suspender, recomendar una exclusión, una expulsión o una exención dentro de los límites de la ley.

## **RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES**

1. Proporcionar liderazgo que establezca, estimule y promueva una buena enseñanza y un ambiente de aprendizaje efectivo.
2. Servir como un modelo y proporcionar un liderazgo positivo en desarrollar e implementar las normas y reglamentos de la escuela, incluyendo reportar la asistencia escolar a los padres o apoderados.
3. Publicar las normas y reglamentos de la escuela y del distrito al principio de cada año escolar o cuando los alumnos se matriculan durante el año escolar.
4. Conceder a los padres o tutores legales el acceso a los archivos del alumno, si tuviesen la autorización apropiada.
5. Desarrollar e implementar procedimientos para evaluar a los alumnos y asignarles programas educacionales apropiados.
6. Iniciar y utilizar las acciones necesarias para establecer y mantener un ambiente en el cual la enseñanza y el aprendizaje puedan llevarse a cabo.
7. Hacer que los alumnos se responsabilicen por sus acciones y por su asistencia y tomar prontamente las medidas apropiadas con los alumnos que presentan una mala conducta, se ausentan excesivamente a la escuela o presentan una asistencia escolar irregular.
8. Apoyar a los miembros del personal en hacer que se cumplan las normas y reglas de la escuela y del distrito incluyendo los tiempos límites de los procedimientos reglamentarios.
9. Al momento de la matrícula, informar a los maestros de los archivos del comportamiento del alumno cuando este ha sido transferido al establecimiento educacional por motivos disciplinarios.
10. Informar al personal apropiado de cualquier revisión de la Mesa Directiva o de alguna decisión del panel de una audiencia concerniente a acciones de un alumno que podrían afectar los objetivos de la clase.
11. Responder y comunicarse con los alumnos y los padres mostrando un respeto individual.
12. Monitorear los alumnos en riesgo que tienen diez (10) o más días de suspensión, y mantener a los padres informados sobre las acciones correctivas que se imparten para ayudar al alumno a mejorar el comportamiento
13. Informar a los miembros de la facultad del propósito y del objetivo general de las reuniones escolares, del panel de la audiencia administrativa del distrito, de la Mesa Directiva de revisión de la asistencia escolar y del equipo para el comportamiento positivo.
14. Solicitar asistencia a los servicios de apoyo del distrito y a agencias y recursos de la comunidad en instancias en que se requieren dichas acciones.
15. Cuando la escuela está en sesión, informar dentro de un periodo de 24 a 48 horas, a través de llamadas telefónicas directas o correo electrónico (e-mail) de los padres o apoderados o de los miembros de la comunidad, sobre asuntos específicos que involucren a los alumnos u otros asuntos. Esta información incluirá ya sea una respuesta a un asunto preocupante o la fecha en que se proporcionará una respuesta.

**NOTA:** Nada en este reglamento será considerado para prohibirle a un maestro, administrador o a un empleado del distrito que se proteja a sí mismo o a otros, o a la propiedad escolar, conteniendo a un alumno, confiscando un arma o entregando a un malhechor a las agencias policiales apropiadas.

## INTERVENCIONES Y SERVICIOS DE APOYO PARA LOS ALUMNOS

Hay un extenso rango de intervenciones de ayuda usada para minimizar las suspensiones y las expulsiones, y para proporcionar a los alumnos experiencias significativas en nuestras comunidades de aprendizaje. Los siguientes son algunos de los ejemplos representativos que el personal de las escuelas y del distrito utilizan para mejorar el ambiente escolar y para reducir o eliminar los comportamientos de los alumnos que podrían resultar en una suspensión o en una posible recomendación para que el alumno sea expulsado:

<p><u>Involucramiento de los padres</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación entre la escuela y el hogar</li> <li>• Reuniones entre padres y maestros</li> <li>• Observación de los padres de sus hijos en la clase</li> <li>• Padre acompaña al alumno a la escuela y desde la escuela al hogar</li> </ul> <p><u>Servicios de consejería y salud mental</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contactos de consejeros escolares</li> <li>• Información sobre recursos</li> <li>• Mediación de conflictos             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Grupos de resolución de problemas entre compañeros</li> <li>2. Consejería de intervención en las escuelas preparatorias</li> <li>3. Acuerdos de mediación/contratos de comportamiento</li> </ol> </li> <li>• Grupos de trabajo de niños o niñas</li> </ul> <p><u>Apoyo Académico</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones del Equipo de Estudio del Alumno (SST)</li> <li>• Tutoría entre compañeros</li> <li>• Centro de tareas escolares/Ayuda con las tareas para la casa</li> <li>• Cursos de preparación para los exámenes PSAT y SAT</li> </ul> <p><u>Acomodaciones y educación especial</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones del equipo que desarrolla el programa individualizado de educación (IEP)</li> <li>• Planes de intervención del comportamiento</li> <li>• Servicios de especialistas del comportamiento</li> </ul> <p><u>Intervenciones de conducta</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de intervención como respuesta (Rtl) con apoyo gradual</li> <li>• Intervenciones y apoyo para un comportamiento positivo (PBIS)</li> <li>• Apoyo para un buen comportamiento</li> <li>• Programa de estudio /Educación del carácter</li> <li>• Establecimiento limpio, Servicio comunitario</li> <li>• Advertencias/Reprimendas formales/Instancias para enseñar</li> <li>• Separación breve del grupo/Envíos a la oficina de la escuela</li> <li>• Pérdida de recreos o de tiempo libre</li> <li>• Mantener al alumno en la clase, asistir a la escuela los sábados</li> <li>• Suspensión en la clase, suspensión en la escuela</li> </ul> <p><u>Socios de la comunidad y recursos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sociedad con:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficiales de policía en la escuela</li> <li>2. Programas de exploradores de la policía</li> </ol> </li> <li>• Servicios y recursos de la comunidad             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agencia de Servicios Humanos (HSA) Centro de recursos para la familia</li> <li>2. Club de niños y niñas</li> </ol> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eventos para proporcionar información a los padres</li> <li>• Grupos de padres de trabajo conjunto</li> <li>• Distribución anual del reglamento para los padres y otros miembros de la comunidad escolar.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina de Servicios para los Jóvenes (YSB) de la YMCA Programa de Abogacía de Seguridad Escolar             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Abogar por la Seguridad Escolar en las escuelas intermedias y preparatorias</li> <li>2. Consejería de interinos en escuelas primarias que pertenecen al programa de Título I</li> </ol> </li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agencia de Servicios Humanos (HSA) – Centro de Terapeutas y Recursos para la Familia</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de intervención como respuesta (Rtl) con ayuda gradual</li> <li>• Programas en línea para recuperar créditos</li> <li>• Gobierno de alumnos/Liderazgo/ASB</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificaciones en la sala de clases</li> <li>• Acomodaciones bajo la sección 504</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa alternativo a la expulsión</li> <li>• Transferencia administrativa a otros establecimientos educacionales integrales</li> <li>• Revisión del manual de los alumnos con los estudiantes de la clase</li> <li>• Mesa Directiva de Revisión de la Asistencia Escolar (SARB) y Equipo de Revisión de la Asistencia Escolar (SART)</li> <li>• Restitución</li> <li>• Sala de estudio</li> <li>• Compañeros en la sala de clases</li> <li>• Practicas restaurativas</li> <li>• Justicia restaurativa</li> </ul>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

# VISIÓN GENERAL DE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

¿Qué son las prácticas restaurativas?

Las prácticas restaurativas estimulan efectivamente un ambiente educacional seguro, previniendo, lidiando y cambiando los comportamientos que lastiman a las personas, a las familias, a las escuelas y a las comunidades. Estas proporcionan las estructuras y las destrezas necesarias para crear y mantener relaciones positivas. Las prácticas restaurativas ayudan a fortalecer la comunicación entre los adultos y los alumnos en el establecimiento escolar, estas son también el primer medio para lidiar con los problemas de comportamiento, ya que reflejan la importancia de las relaciones entre los alumnos y entre los maestros y los estudiantes. Este sistema proporciona a los alumnos las oportunidades para desarrollar la auto-disciplina y el comportamiento positivo en un ambiente educacional de respaldo y consideración. En el sistema de prácticas restaurativas se considera el conflicto o el mal comportamiento como una oportunidad para que los alumnos aprendan sobre las consecuencias de sus acciones, con el objeto de desarrollar empatía hacia los demás y para que puedan hacer cambios, de tal manera que fortalezcan los lazos de la comunidad que podrían haberse dañado.

En las prácticas restaurativas continuas, las prácticas informales incluyen declaraciones afectivas y preguntas que comunican los sentimientos de las personas y permiten reflexionar sobre como el comportamiento de uno puede haber afectado a otros. Los diálogos restaurativos espontáneos son más estructurados, mientras que las reuniones formales requieren mayor preparación e incluyen más representación de la comunidad, como por ejemplo, los miembros de la familia. Las prácticas restaurativas son usadas en las de clases para ayudar a crear un ambiente educacional de apoyo y consideración que se concentra en el desarrollo de las relaciones. Estas prácticas también se usan cuando los alumnos se reintegran a la escuela después de una suspensión, expulsión o encarcelación.

Ejemplos de prácticas restaurativas

**Declaraciones y preguntas afectivas** – Declaraciones y preguntas que comunican apropiadamente los sentimientos de uno y permiten reflexionar sobre como el comportamiento de uno ha afectado a otros.

**Diálogo restaurativo** – Una conversación estructurada usada para resolver el conflicto o para apreciar a otros en donde se hace el siguiente tipo de preguntas:

- ¿Qué sucedió desde tu punto de vista?
- ¿Qué recuerdas que pensaste en ese momento?
- ¿Cómo has sido tú u otro afectado por lo que ocurrió?
- ¿Cuáles son los sentimientos y necesidades que todavía tienes al respecto?
- ¿Qué crees que es lo siguiente que debería suceder?

**Conversaciones en círculo en la sala de clases** – Un formato de conversación grupal que es la base de las prácticas y puede ser usado en una variedad de formas, incluyendo entre otras:

- Desarrollar conexiones en la comunidad escolar
- Crear acuerdos
- Resolver problemas

**Disciplina restaurativa y otros medios correctivos** - Medidas formales adicionales que utiliza la administración para mantener altas expectativas de comportamiento con el objeto de hacer que los alumnos sean responsables de sus acciones y pueden ser usadas en lugar de, o como suplemento de los medios tradicionales para establecer una disciplina como por ejemplo, la suspensión formal. Entre estos se pueden incluir:

- Conferencias restaurativas
- Planes de apoyo al comportamiento
- Mediación entre compañeros
- Restitución
- Servicio comunitario
- Recomendación para trabajar con un consejero, con un mentor o en programas después de clases

## CÓDIGO DE DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE

El código de disciplina se aplica a todos los alumnos que asisten a una escuela del **Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa**, incluyendo en las siguientes situaciones: (1) mientras un individuo se encuentre en cualquier establecimiento educacional; (2) yendo a cualquier escuela y viniendo de esta; (3) durante el periodo del almuerzo, ya sea fuera o dentro del establecimiento escolar; (4) yendo a una actividad auspiciada por la escuela o viniendo de esta; y (5) actividades con aparatos electrónicos que se han iniciado fuera o dentro del establecimiento escolar. Donde fuese apropiado, el sistema disciplinario debería ser progresivo. Esto significa que la primera infracción de un alumno usualmente debería tener una consecuencia de menor grado que las infracciones subsiguientes, tomando en cuenta todos los factores relevantes de la gravedad de la infracción actual. Excepto cuando se especifica en el Código de Educación Sección 48900.5, que un alumno puede ser suspendido cuando se ha determinado que con otros medios de corrección no se ha podido obtener una conducta apropiada, o que actualmente no es factible, o que el alumno presenta un peligro para otras personas.

El código de disciplina de los alumnos también se aplica a: (1) todos los viajes y excursiones relacionados con la escuela y aprobados de acuerdo a los estándares de la Mesa Directiva imperante; y (2) programas educacionales opcionales del distrito, como por ejemplo: (a) clases de verano; (b) programas después de clases y (c) programas de pre-kindergarten o pre-escolares. Bajo la dirección del director, un alumno con problemas de disciplina documentados en los cuales no se requiera una expulsión puede ser suspendido del resto de un programa educacional opcional. Antes de sacarlo del programa, los padres recibirán una notificación escrita proporcionando la oportunidad para que el caso sea escuchado en frente del director o de un designado del director.

### Consecuencias e intervenciones

Entender que las consecuencias e intervenciones representan “instancias para enseñar” es fundamental para establecer un sistema de disciplina positivo. El objetivo de aplicar consecuencias progresivas e intervenciones es enseñar un comportamiento pro-social. Con las consecuencias progresivas se persigue la obtención de un grado de responsabilidad y cambios de comportamiento. Los comportamientos negativos se previenen cuando se les ayuda a los alumnos a que aprendan de sus errores. **La esencia de la disciplina progresiva en una cultura restaurativa es ayudar a los alumnos que están mostrando comportamientos inaceptables para que:**

1. Entiendan la razón por la cual el comportamiento es inaceptable y el daño que ha ocasionado
2. Entiendan o que podrían haber hecho de manera diferente en la misma situación
3. **Reflexionen sobre sus sentimientos personales sobre lo que sucedió**
4. **Determinen como reparar el daño ocasionado y resolver el problema**
5. Se hagan responsables de sus acciones
6. Se les dé la oportunidad de aprender estrategias pro-sociales y destrezas para usar en el futuro
7. Entiendan la progresión de consecuencias más estrictas si el comportamiento vuelve a ocurrir

Las consecuencias y las intervenciones son más efectivas con los estudiantes cuando ellos lidian directamente con el problema de una manera imparcial. Estos procedimientos fueron desarrollados para establecer una **Métrica de Niveles de Comportamiento y Disciplina** uniforme; se espera que se siga esta métrica y que se haga cumplir consistentemente en todo el **Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa**. Todo el personal del distrito autorizado para aplicar medidas disciplinarias lo debe hacer de manera pronta, justa y de acuerdo a la ley y debe concentrarse en la habilidad del alumno de desarrollar la autodisciplina. Todo el personal del distrito debe asegurar un proceso reglamentario para los alumnos. Cuando se elige una intervención y una consecuencia debido a la conducta del alumno, el personal del distrito debería considerar los siguientes factores:

1. Edad, salud, madurez y discapacidad o estado especial de educación especial del alumno
2. Antecedentes anteriores de la conducta del alumno y registro del comportamiento
3. Entendimiento del alumno del impacto de su comportamiento
4. Disposición del alumno para reparar el daño causado por su comportamiento
5. Seriedad del comportamiento y nivel del daño causado
6. Impacto del incidente en la comunidad escolar en general
7. Si la infracción del alumno amenazó la seguridad de algún alumno o de un miembro del personal
8. La probabilidad de que una intervención y consecuencia menor pudiesen ser adecuadas

Considerando los factores anteriores, cuando los alumnos tienen actitudes perturbadoras o comenten acciones inapropiadas, el personal del distrito determinará el nivel de las consecuencias e intervenciones necesarias para ayudar al alumno a que tenga un comportamiento adecuado. Las consecuencias deberían estar asociadas a una intervención apropiada que refleje **las prácticas de una cultura restaurativa**. Las intervenciones y consecuencias se aplicarán de manera lógica, apropiada y consistente.

# **Preguntas y respuestas sobre Justicia restaurativa y disciplina (o Sistema base del Distrito (WCCUSD) para el manejo del comportamiento)**

El Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa requiere la implementación de otros medios correctivos antes de suspender a un alumno por 48900 (f-s) infracciones excepto cuando la presencia del alumno causa un peligro para otras personas. El objetivo de este requisito es promover acciones restaurativas como respuestas, en las que se provea a los alumnos que presentan una mala conducta la oportunidad de enmendar el daño causado por sus comportamientos (rendimiento de cuentas y consecuencias lógicas) y recibir la instrucción y/o el apoyo necesario para corregir, mejorar y transformar dicho comportamiento. También debe notarse que muchos alumnos podrían necesitar respuestas en las que se debería considerar el nivel de trauma sufrido y *que las prácticas y normas disciplinarias reflejen un sistema positivo, restaurativo para manejar la conducta, el cual se concentre en la prevención y en la intervención temprana y que respalde la creación de un ambiente escolar seguro, positivo, de apoyo y equitativo donde los alumnos puedan aprender y sobresalir tanto social como académicamente.*

El Distrito (WCCUSD) considera que la mala conducta de los alumnos es una oportunidad para promover el hacerse responsable de las acciones de uno mismo, además les permite a los alumnos reparar el daño ocasionado debido al mal comportamiento, restaurar y fortalecer las relaciones, y nos da la posibilidad de enseñar y fortalecer destrezas sociales y de comportamiento críticas e importantes. El distrito considera que el mal comportamiento y los errores representan una oportunidad de aprender, crecer y mejorar.

El sistema del Distrito para el control de la conducta y disciplina refleja la norma pública del estado de California como se estipula en AB 1729, la legislación que enmendó el Código de Educación de California en lo que respecta a requerir y asegurar la discreción de los superintendentes y directores de las escuelas en implementar normas y prácticas disciplinarias escolares que sean diferentes a las suspensiones y expulsiones escolares. La meta es ayudar a los alumnos a vencer las dificultades conductuales, maximizar el tiempo de instrucción y capacitar a los alumnos para que crezcan y tengan éxito tanto social como académicamente.

*El objetivo detrás de la ley AB 1729 y de las otras legislaciones que se enfocan en la suspensión y la expulsión – es hacer que la administración, el personal y la facultad implementen respuestas restaurativas al mal comportamiento de los alumnos en vez de las prácticas tradicionales usadas en todo el estado de suspensión y expulsión.*

En AB 1729, la legislatura estipula y declara lo siguiente:

*(a) La ley pública estatal tiene el objeto de asegurar que las normas y prácticas de disciplina escolar respalden la creación de ambientes educativos seguros, positivos y estimulantes en los cuales los alumnos puedan aprender.*

*(b) El uso excesivo de suspensiones y expulsiones debilita la autoridad de la ley pública en este estado y no da como resultado un ambiente escolar más seguro ni produce una mejoría en el comportamiento del alumnado. Además, dichas prácticas altamente punitivas y excluyentes están asociadas con un nivel de rendimiento más bajo, bajos niveles de graduación y peores ambientes educativos en general.*

*(c) El no enseñar y no desarrollar destrezas sociales y conductuales en los alumnos conlleva a una disminución del financiamiento ya que se disminuye el promedio de la asistencia diaria, aumenta el nivel de reemplazo de maestros, y aumenta el nivel de alumnos que dejan de asistir a la escuela.*

*(d) Las suspensiones y expulsiones escolares se imponen desproporcionadamente a alumnos afro-americanos y latinos, alumnos con discapacidades, lesbianas, homosexuales, bisexuales y alumnos transgénero y otros grupos de alumnos vulnerables.*

(e) *En el año 2006, el nivel de suspensiones de los alumnos afro-americanos en las escuelas primarias y secundarias en este estado fue más del doble que el nivel de sus pensiones de los alumnos blancos, hispanos o asiáticos y no existe ninguna evidencia que demuestre que los alumnos de otras razas tengan una peor conducta que la de sus compañeros, cuando se les compara con otros grupos de estudiantes.*

(f) *Las investigaciones indican que las estrategias de disciplina no punitivas en las salas de clases y dentro de la escuela son escarmientos más efectivos y eficientes que las suspensiones y expulsiones para tratar la mayoría de los problemas de conducta de los alumnos.*

(g) *La norma pública en este estado es proporcionar intervenciones efectivas para los alumnos que se involucran en conductas problemáticas, con el objeto de ayudarles a cambiar sus comportamientos y evitar que sean excluidos de la escuela.*

(h) *La norma pública en este estado es asegurar que los reglamentos y prácticas de disciplina escolar sean implementados e impuestos de manera imparcial y que no sean aplicados desproporcionalmente a ningún grupo o tipo de alumnos.*

(i) *El propósito de esta ley es clarificar las leyes existentes sobre la disciplina escolar y asegurar la discreción de los superintendentes de las escuelas y los directores en lo que respecta a implementar normas y prácticas de disciplina escolar que sean diferentes a las suspensiones y expulsiones escolares.*

A continuación usted podrá encontrar estipulaciones específicas relacionadas con **48900.5**. Los elementos importantes están subrayados, lo cual proporcionará un entendimiento más profundo de **AB 1729** y del sistema del Distrito (WCCUSD) para manejar la conducta y la disciplina.

**48900.5.** (a) Las suspensiones, incluyendo suspensiones supervisadas como se describen en la sección 48911.1, deberán imponerse solamente cuando usando otro tipo de medida correctiva no se pudo obtener una conducta apropiada. Un distrito escolar puede documentar las otras medidas correctivas usadas poniéndolas en el archivo del alumno, al cual se puede tener acceso de acuerdo a las estipulaciones en la sección 49069. Sin embargo, un alumno, incluyendo un individuo con necesidades especiales, de acuerdo a la definición proporcionada en la sección 56026, puede ser suspendido, sujeto a la sección 1415 del Título 20 del Código de los Estados Unidos, por cualquiera de las razones enumeradas en la sección 48900 al ocurrir la primera ofensa, si el director o superintendente escolar determina que el alumno/a infringió la subdivisión (a), (b), (c), (d), o (e) de la sección 48900 o si la presencia del alumno causa un peligro para otras personas.

(b) Otras medidas de corrección incluyen entre otras, las siguientes:

1. Una reunión entre el personal escolar, los padres o tutores legales del alumno y el estudiante.
2. Recomendación para que el alumno reciba apoyo del consejero escolar, del psicólogo, trabajadora social, personal del Departamento de Asistencia y Bienestar del Alumno, o del personal de otros servicios de apoyo escolar, para que se asigne el caso a un encargado y que se obtengan servicios de consejería.
3. Asignación del caso a equipos de estudio del alumno, equipos de guía, equipos de recursos educacionales u otros equipos de intervención relacionados que evalúan el comportamiento y desarrollo del alumno e implementan planes individualizados de educación, con el objeto de tratar el comportamiento del estudiante en conjunto con el alumno y con sus padres.
4. Recomendar una evaluación psicológica o psico-educacional integral, con el posible propósito de crear un programa individualizado de educación o un plan adoptado de acuerdo a la Sección 504 de la Ley federal de rehabilitación del año 1973 (29 U.S.C. Sec. 794(a)).

5. Inscribir al alumno en un programa en que se enseñe comportamiento social o manejo de la ira.
6. Participación en un programa de justicia restaurativa.
7. Usar un sistema en el que se estimule el comportamiento positivo con intervenciones graduales que ocurren durante el día escolar en el establecimiento educacional.
8. Programas después de clases para tratar problemas específicos de comportamiento o para exponer al alumno a comportamientos o actividades positivas, incluyendo entre otras, aquellas que se realizan en colaboración con padres locales y con grupos de la comunidad.
9. Cualquiera de las alternativas descritas en la Sección 48900.6.

**Raciocinio:** El nexo entre AB 1729/48900.5 y las prácticas restaurativas o las prácticas en que se considera el nivel de trauma, se basa esencialmente en responder a la mala conducta de los alumnos de una manera en que se utilicen las consecuencia lógicas, se proporcionen oportunidades de reparar el daño causado por el comportamiento y se provean oportunidades de aprender y mejorar el comportamiento. El objetivo es aumentar el nivel de prevención y de intervención temprana y usar sistemas de exclusión solamente como un último recurso y de esta manera minimizar las interrupciones de la instrucción lo cual debilita la seguridad académica

**Respuesta a las preguntas:**

- *¿Es esta la primera ofensa dentro de un año escolar o se basa en lo acumulado históricamente?*
- *¿Puede ser suspendido un alumno que comete 2 o más infracciones por primera vez en un mismo incidente?*
- *¿Se aplican las regulaciones AB 1729 y EC 48900.5 a las suspensiones de los maestros?*

En respuesta a las preguntas 1 y 2, cada caso debe ser evaluado y analizado de acuerdo a las circunstancias específicas del caso. Sin embargo, la intención de la ley consiste en usar métodos disciplinarios de exclusión solamente cuando fuese aplicable. En respuesta a la pregunta 3, el Código de Educación 48900.5 también se aplica a las suspensiones de los maestros. Esto se basa en el hecho de que la ley especifica suspensiones (fuera de la escuela) y suspensiones supervisadas (suspensiones dentro de la escuela). Además y refiriéndose a la pregunta 1-2, un alumno puede ser suspendido por cualquier primera ofensa de acuerdo al Código de Educación 48900 – en el caso de que “la presencia del alumno cause un peligro para otras personas.” Por ejemplo, si un alumno acosa, amenaza o intimida a un alumno testigo (48900 (o)), como primera ofensa, en conjunción con la nueva ley, esto no resultaría en suspensión y requeriría otras medidas de corrección (Prácticas restaurativas). Sin embargo, si la presencia del mismo alumno causó un peligro para la víctima, se justificaría una suspensión.

**Otros medios de corrección:** La ley es clara en cuanto a que otros medios de corrección no se representan como disciplina y ahora se definen en el código 48900.5 (b) 1-9. Como práctica apropiada del Distrito (WCCUSD), se deben documentar otros medios de corrección en el archivo de intervención de cada estudiante. El sistema de Disciplina Restaurativa del Distrito (WCCUSD) brinda la oportunidad a los estudiantes que se han portado mal de que reparen el daño que han causado, les ayuda a comprender los impactos de su comportamiento y a recibir la instrucción y el apoyo necesarios para corregir y mejorar el comportamiento.

## Niveles de respuesta – Consecuencias e intervenciones

<b>1<sup>er</sup> nivel</b>	<p><b>Ejemplo de respuestas en la sala de clases y del personal</b></p> <p>Estas intervenciones y consecuencias tienen el objeto de enseñar conductas correctas de manera que el alumno pueda aprender y mostrar seguridad, respeto y conductas responsables. A los <u>maestros</u> se les recomienda que utilicen diferentes estrategias de enseñanza y de control del comportamiento en la sala de clases. A continuación se presentan posibles intervenciones y consecuencias que podrían utilizar los maestros y administradores si fuese aplicable. Se necesita notificar a los padres o tutores legales.</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p><b><i>Posibles intervenciones</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conectar al alumno con un adulto positivo aliado</li> <li>• Enviar el caso a los equipos CARE/COST</li> <li>• Actividades para reparar las relaciones</li> <li>• Establecer cambios</li> <li>• Pre-corrección y redirección</li> <li>• Actuar un rol para reemplazar una conducta</li> <li>• El padre o apoderado acompaña al alumnos en la clase</li> <li>• Actividades en círculo para procurar la paz</li> <li>• Aumentar el reconocimiento positivo</li> <li>• Resolución de conflictos en círculo, mediación</li> <li>• Fijar metas con el alumno, chequear con el consejero, reuniones con el estudiante</li> <li>• Actividades en círculo con la comunidad</li> <li>• Servicios a la comunidad</li> <li>• Oportunidades de trabajar con mentores</li> <li>• Tutoría</li> <li>• Posible consejería de salud mental</li> <li>• Resolución de conflictos, auto regulación y destrezas para lidiar con situaciones</li> <li>• Contrato para el manejo del comportamiento, libreta de reporte del comportamiento</li> <li>• Reunión con los padres, consulta</li> </ul> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p><b><i>Posibles consecuencias</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contactar a los padres para una reunión.</li> <li>• Plan de control, plan de acción restaurativa</li> <li>• Corrección verbal</li> <li>• Acciones del alumno resultan en un plan de acción restaurativa</li> <li>• Disculpa verbal o escrita del alumno/a para las personas o comunidades afectadas.</li> <li>• Reflexión escrita, trabajo de investigación, proyectos relacionados con la mala conducta.</li> <li>• Asistir a la escuela los sábados en donde se impartirá instrucción relevante</li> <li>• Mantener al alumno en la escuela por tiempo extra para impartirle instrucción relacionada, o realizar actividades correctivas</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias punitivas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apartar al alumno dentro del aula</li> <li>• Pérdida de privilegios en la sala de clases y en el establecimiento escolar</li> <li>• Acuerdo con un maestro específico</li> <li>• Detención con un maestro</li> </ul> </td> </tr> </table>	<p><b><i>Posibles intervenciones</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conectar al alumno con un adulto positivo aliado</li> <li>• Enviar el caso a los equipos CARE/COST</li> <li>• Actividades para reparar las relaciones</li> <li>• Establecer cambios</li> <li>• Pre-corrección y redirección</li> <li>• Actuar un rol para reemplazar una conducta</li> <li>• El padre o apoderado acompaña al alumnos en la clase</li> <li>• Actividades en círculo para procurar la paz</li> <li>• Aumentar el reconocimiento positivo</li> <li>• Resolución de conflictos en círculo, mediación</li> <li>• Fijar metas con el alumno, chequear con el consejero, reuniones con el estudiante</li> <li>• Actividades en círculo con la comunidad</li> <li>• Servicios a la comunidad</li> <li>• Oportunidades de trabajar con mentores</li> <li>• Tutoría</li> <li>• Posible consejería de salud mental</li> <li>• Resolución de conflictos, auto regulación y destrezas para lidiar con situaciones</li> <li>• Contrato para el manejo del comportamiento, libreta de reporte del comportamiento</li> <li>• Reunión con los padres, consulta</li> </ul>	<p><b><i>Posibles consecuencias</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contactar a los padres para una reunión.</li> <li>• Plan de control, plan de acción restaurativa</li> <li>• Corrección verbal</li> <li>• Acciones del alumno resultan en un plan de acción restaurativa</li> <li>• Disculpa verbal o escrita del alumno/a para las personas o comunidades afectadas.</li> <li>• Reflexión escrita, trabajo de investigación, proyectos relacionados con la mala conducta.</li> <li>• Asistir a la escuela los sábados en donde se impartirá instrucción relevante</li> <li>• Mantener al alumno en la escuela por tiempo extra para impartirle instrucción relacionada, o realizar actividades correctivas</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias punitivas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apartar al alumno dentro del aula</li> <li>• Pérdida de privilegios en la sala de clases y en el establecimiento escolar</li> <li>• Acuerdo con un maestro específico</li> <li>• Detención con un maestro</li> </ul>
<p><b><i>Posibles intervenciones</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conectar al alumno con un adulto positivo aliado</li> <li>• Enviar el caso a los equipos CARE/COST</li> <li>• Actividades para reparar las relaciones</li> <li>• Establecer cambios</li> <li>• Pre-corrección y redirección</li> <li>• Actuar un rol para reemplazar una conducta</li> <li>• El padre o apoderado acompaña al alumnos en la clase</li> <li>• Actividades en círculo para procurar la paz</li> <li>• Aumentar el reconocimiento positivo</li> <li>• Resolución de conflictos en círculo, mediación</li> <li>• Fijar metas con el alumno, chequear con el consejero, reuniones con el estudiante</li> <li>• Actividades en círculo con la comunidad</li> <li>• Servicios a la comunidad</li> <li>• Oportunidades de trabajar con mentores</li> <li>• Tutoría</li> <li>• Posible consejería de salud mental</li> <li>• Resolución de conflictos, auto regulación y destrezas para lidiar con situaciones</li> <li>• Contrato para el manejo del comportamiento, libreta de reporte del comportamiento</li> <li>• Reunión con los padres, consulta</li> </ul>	<p><b><i>Posibles consecuencias</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contactar a los padres para una reunión.</li> <li>• Plan de control, plan de acción restaurativa</li> <li>• Corrección verbal</li> <li>• Acciones del alumno resultan en un plan de acción restaurativa</li> <li>• Disculpa verbal o escrita del alumno/a para las personas o comunidades afectadas.</li> <li>• Reflexión escrita, trabajo de investigación, proyectos relacionados con la mala conducta.</li> <li>• Asistir a la escuela los sábados en donde se impartirá instrucción relevante</li> <li>• Mantener al alumno en la escuela por tiempo extra para impartirle instrucción relacionada, o realizar actividades correctivas</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias punitivas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apartar al alumno dentro del aula</li> <li>• Pérdida de privilegios en la sala de clases y en el establecimiento escolar</li> <li>• Acuerdo con un maestro específico</li> <li>• Detención con un maestro</li> </ul>		
<b>2<sup>do</sup> nivel</b>	<p><b>Ejemplos de respuestas de la administración</b></p> <p>Estas intervenciones y consecuencias, son usadas como respuesta a peticiones para que los administradores apliquen medidas disciplinarias. El propósito es incluir consecuencias lógicas e impartir instrucción y servicios de apoyo necesarios para corregir y mejorar el comportamiento, además de asegurar una consistencia en el aprendizaje exitoso. A continuación se exponen posibles consecuencias e intervenciones que podrían ser usadas. <u>Intervenciones y consecuencias de 1<sup>er</sup> nivel podrían aun ser aplicadas si fuese aplicable.</u></p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p><b><i>Posibles Intervenciones</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enviar el caso al Equipo de Estudio del Alumno (SST) / crear un Programa Individualizado de Educación / equipo encargado de programas bajo la Sección 504</li> <li>• Solución del problema en forma colaborativa</li> <li>• Desarrollar/revisar el contrato del plan de ayuda para el comportamiento (BSP)</li> <li>• Consejería sobre uso de drogas, salud mental</li> <li>• Círculo de Apoyo y Rendimiento de Cuentas (COSA)</li> <li>• Documentos/proyectos de investigaciones académicas</li> </ul> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p><b><i>Posibles consecuencias</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requiere enviar una notificación a los padres o tutores legales</li> <li>• Asistir a la escuela los sábados en donde se impartirá instrucción relacionada con las conductas</li> <li>• Disculpa verbal o escrita del alumno/a</li> <li>• Cambio de clase/apartar al alumno de la clase</li> <li>• Restitución /servicio a la comunidad</li> <li>• Conferencias, reuniones para acordar planes de acción</li> <li>• (Padre asiste a la clases con el alumno)</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencia punitivas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aislar al alumno</li> <li>• Mantener al alumno en la escuela por tiempo extra</li> <li>• Pérdida de privilegios en la sala de clases y en el establecimiento escolar</li> </ul> </td> </tr> </table>	<p><b><i>Posibles Intervenciones</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enviar el caso al Equipo de Estudio del Alumno (SST) / crear un Programa Individualizado de Educación / equipo encargado de programas bajo la Sección 504</li> <li>• Solución del problema en forma colaborativa</li> <li>• Desarrollar/revisar el contrato del plan de ayuda para el comportamiento (BSP)</li> <li>• Consejería sobre uso de drogas, salud mental</li> <li>• Círculo de Apoyo y Rendimiento de Cuentas (COSA)</li> <li>• Documentos/proyectos de investigaciones académicas</li> </ul>	<p><b><i>Posibles consecuencias</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requiere enviar una notificación a los padres o tutores legales</li> <li>• Asistir a la escuela los sábados en donde se impartirá instrucción relacionada con las conductas</li> <li>• Disculpa verbal o escrita del alumno/a</li> <li>• Cambio de clase/apartar al alumno de la clase</li> <li>• Restitución /servicio a la comunidad</li> <li>• Conferencias, reuniones para acordar planes de acción</li> <li>• (Padre asiste a la clases con el alumno)</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencia punitivas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aislar al alumno</li> <li>• Mantener al alumno en la escuela por tiempo extra</li> <li>• Pérdida de privilegios en la sala de clases y en el establecimiento escolar</li> </ul>
<p><b><i>Posibles Intervenciones</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enviar el caso al Equipo de Estudio del Alumno (SST) / crear un Programa Individualizado de Educación / equipo encargado de programas bajo la Sección 504</li> <li>• Solución del problema en forma colaborativa</li> <li>• Desarrollar/revisar el contrato del plan de ayuda para el comportamiento (BSP)</li> <li>• Consejería sobre uso de drogas, salud mental</li> <li>• Círculo de Apoyo y Rendimiento de Cuentas (COSA)</li> <li>• Documentos/proyectos de investigaciones académicas</li> </ul>	<p><b><i>Posibles consecuencias</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requiere enviar una notificación a los padres o tutores legales</li> <li>• Asistir a la escuela los sábados en donde se impartirá instrucción relacionada con las conductas</li> <li>• Disculpa verbal o escrita del alumno/a</li> <li>• Cambio de clase/apartar al alumno de la clase</li> <li>• Restitución /servicio a la comunidad</li> <li>• Conferencias, reuniones para acordar planes de acción</li> <li>• (Padre asiste a la clases con el alumno)</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencia punitivas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aislar al alumno</li> <li>• Mantener al alumno en la escuela por tiempo extra</li> <li>• Pérdida de privilegios en la sala de clases y en el establecimiento escolar</li> </ul>		

<b>3<sup>er</sup> nivel</b>	<b>Ejemplos de respuestas de la administración a grandes infracciones</b>	
	<p>Las intervenciones y consecuencias que se incluyen en las listas del 1<sup>er</sup> y 2<sup>do</sup> nivel, aún pueden ser aplicadas además de aquellas que se exponen en la lista del 3<sup>er</sup> nivel. Si se necesita suspender al alumno, la duración de esta debe limitarse tanto como sea posible siendo esto adecuado para el tipo de comportamiento. Se deberían considerar medidas alternativas a la suspensión antes de apartar al alumno del establecimiento escolar. Suspender al alumno debería estar directamente relacionado con la severidad del comportamiento y con la seguridad de la comunidad escolar o debido a que con las intervenciones y consecuencias recomendadas en el las listas del 1<sup>er</sup> y 2<sup>do</sup> nivel no se logró obtener una conducta apropiada. El 1<sup>er</sup> y 2<sup>do</sup> nivel de intervenciones aún pueden ser aplicadas si esto fuese apropiado. Se debería dejar constancia de las intervenciones y consecuencias utilizadas.</p>	
	<p><i>Posibles intervenciones</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el plan bajo la Sección 504/Programa individualizado de educación (IEP) (para los alumnos con discapacidades) y Plan de ayuda al comportamiento (BSP)</li> <li>• Realizar una evaluación del comportamiento funcional y realizar un proceso de reintegración de Justicia restaurativa</li> <li>• Determinación de una manifestación de una conducta (10 – días de suspensión)</li> <li>• Actualizar el plan 504</li> <li>• Desarrollar un plan BSP</li> <li>• Recomendar apoyo proporcionado en la escuela</li> <li>• Desarrollar FBA</li> <li>• Reintegración después de la suspensión</li> <li>• Revisión del cumplimiento del plan bajo la Sección 504</li> <li>• Desarrollar/revisar el Plan de Ayuda al Comportamiento (BSP)</li> <li>• Recomendar el caso a SRO</li> <li>• Servicios de la comunidad</li> <li>• Un programa alternativo de educación</li> <li>• Proceso de reintegración</li> <li>• Participación en sesiones de consejería en la escuela y/o intervención socio/emocional</li> </ul>	<p><i>Consecuencias requeridas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requiere enviar una notificación a los padres o apoderados</li> <li>• Reuniones con los padres/comunidad</li> <li>• Reuniones con los padres y los individuos afectados para acordar un plan de acción</li> <li>• Asistir a la escuela los sábados en donde se impartirá instrucción relacionada con las conductas</li> <li>• Someter un reporte policial si se requiere de acuerdo al Código de Educación 48902(a-b) y 48900(c) o (d)</li> <li>• Restitución</li> <li>• Suspender al alumno de la escuela</li> <li>• Se puede recomendar una expulsión (expulsión total si con otros medios de corrección no se ha podido obtener la conducta apropiada, o esto no es posible, o si existe un peligro para la seguridad física del alumno o de otros). Recomendación de expulsión obligatoria por infracción al Código de Educación de California 48915 (a1 A-E)</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias punitivas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener al alumno en la escuela por tiempo extra</li> <li>• Asistir a la escuela los días sábados</li> <li>• Suspensión dentro del establecimiento o alternativas a la suspensión en clases</li> <li>• 1 a 5 días de suspensión</li> <li>• Evaluación para recomendar una expulsión</li> <li>• Remitir el caso a la policía</li> </ul>
	<b>Recomendación obligatoria para expulsar a un alumno y expulsión obligatoria</b>	
	Expulsión obligatoria de un alumno y recomendación para expulsar a un alumno por acciones de acuerdo a las especificaciones en el Código de Educación de California 48915(C1-5)	
	<p><i>Posibles intervenciones</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinación de una manifestación del comportamiento (IEP solamente)/ Revisión del cumplimiento del plan bajo la Sección 504</li> <li>• Programa alternativo de educación</li> </ul>	<p><i>Consecuencias requeridas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificación a los padres o tutores legales</li> <li>• Hacer un reporte policial (Requerido)</li> <li>• Suspensión del alumno/a (5 días)</li> <li>• Recomendación mandatoria para la expulsión del alumno/a</li> </ul>
	<b>Se requiere una notificación a la policía si el alumno/a es suspendido/a</b>	
	Proceso de notificación a la policía de que ciertas conductas han ocurrido si se cumple con las estipulaciones en el Código de Educación de California 48902.	
	El Código de Educación de California requiere que los directores notifiquen a la policía sólo bajo circunstancias específicas que involucren el comportamiento de los estudiantes. (La "Notificación" no requiere explícitamente que el director ofrezca voluntariamente el nombre del estudiante o cualquier otra información de identificación a la policía).	
	Las situaciones que requieren "notificación" a la policía según la sección 489025 del Código de Educación son:	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Únicamente después de la suspensión o referencia para expulsión: <i>posesión o venta de alcohol o estar bajo la influencia del alcohol</i>. Si la escuela o el distrito no suspenden ni remiten una petición para expulsión (para utilizar una intervención alternativa, por ejemplo), entonces no se requiere notificación.</li> <li>• Únicamente después de la suspensión o referencia para expulsión: <i>estar bajo la influencia de una sustancia controlada</i>. Si la escuela o el distrito no suspenden ni remiten una petición para expulsión (para utilizar una intervención alternativa, por ejemplo), entonces no se requiere notificación.</li> <li>• <i>Posesión o venta de una sustancia controlada.</i></li> <li>• <i>Posesión de un cuchillo de más de 2 ½ pulgadas de largo o una pistola BB.</i></li> <li>• <i>Posesión de un explosivo.</i></li> </ul>	
	Sólo cuando un empleado del distrito verifica la posesión - <i>Posesión de un arma de fuego (excluyendo una imitación de arma de fuego).</i>	

## PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO Y NIVELES DE RESPUESTA APLICABLES

Nota: Si un problema de comportamiento figura en dos o más niveles, cuando fuese posible, el nivel más bajo de consecuencias e intervención se debería usar primero. Las respuestas en el nivel 3 o superior se deberían utilizar solamente si otros medios de corrección no han funcionado para obtener la conducta apropiada; o si debido a la naturaleza del acto, la presencia del alumno causa un peligro para otras personas; o si la suspensión es autorizada por ley. En acuerdo con la ley, una respuesta en el 3<sup>er</sup> nivel se podría usar en la primera instancia en que ocurren las conductas marcadas con un asterisco (\*).

Problema de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Recomendación obligatoria para una expulsión	Se requiere una notificación a la policía, si es suspendido
<b>Ausentarse a una clase o a la escuela</b>					
• Atrasos	●				
• Faltar a clases	●				
• Ausencias excesivas /Irregularidad en la asistencia escolar	●				
• Un acto o conducta intencional física o verbal incluyendo un tipo de comunicación escrita o por medios electrónicos que tenga un efecto como se describe en la ley ( <i>Código de Educación 48900 (r)</i> )		●	●		
• Un acto severo o persistente ya sea físico o verbal incluyendo un tipo de comunicación escrita o por medios electrónicos que tenga un efecto como se describe en la ley ( <i>Suspensión sólo alumnos de 4<sup>to</sup> a 12<sup>vo</sup> grado Código de Educación 48900 (r)</i> )		●	● Sólo de 4 <sup>to</sup> a 12 <sup>vo</sup> grado		
• Participar o intentar participar en rituales de humillación como se define en la ley ( <i>Código de Educación 48900 (q)</i> )		●	●		
<b>Contrabando - Tabaco</b>					
• Posesión de tabaco o de cualquier otro producto que contenga tabaco o nicotina ( <i>Código de Educación 48900 (h)</i> )		●	●		
• Posesión de artefactos para consumir nicotina (ejemplo: vaporizadores, lápices hookah) ( <i>Código de Educación 48900 (h)</i> )		●	●		
• Uso de tabaco o de cualquier otro producto que contenga tabaco o nicotina ( <i>Código de Educación 48900 (h)</i> )		●	●		
<b>Contrabando - Alcohol y estupefacientes</b>					
• Poseer o encontrarse bajo la influencia de una bebida alcohólica o de un estupefaciente de cualquier tipo ( <i>Código de Ed. 48900 (c)</i> )*		●	●		
• Haber usado, vendido, o proporcionado una bebida alcohólica o un estupefaciente de cualquier tipo ( <i>Código de educación 48900 (c)</i> )			●		●
<b>Contrabando – Drogas ilegales</b>					
• Poseer, ofrecer, organizar o negociar la venta de cualquier tipo de artefactos relacionados con drogas ( <i>Código de Ed. 48900 (j)</i> )		●	●		
• Poseer, o asistir a la escuela bajo la influencia de una sustancia ilegal ( <i>Código de Educación 48900 (c), 48915 (a1C)</i> )*		●	●		
• Ofrecer ilegalmente, organizar la venta, negociar la venta, o vender la droga prescrita Soma ( <i>Código de Educación 48900(p), 48915(c3)</i> )			●	●	●
• Usar u ofrecer una sustancia ilegal ( <i>EC 48900 (c)</i> )			●	●	●
• Ilegalmente ofrecer, organizar o negociar la venta y entregar una sustancia con la apariencia de una droga, bebida alcohólica u otros estupefacientes ( <i>Código de Educación 48900 (d)</i> )			●		●
• Vender una sustancia ilegal o droga ( <i>EC 48915 (c3)</i> )				●	●

## PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO Y NIVELES DE RESPUESTA APLICABLES

Nota: Si un problema de comportamiento figura en dos o más niveles, cuando fuese posible, el nivel más bajo de consecuencias e intervención se debería usar primero. Las respuestas en el nivel 3 o superior se deberían utilizar solamente si otros medios de corrección no han funcionado para obtener la conducta apropiada; o si debido a la naturaleza del acto, la presencia del alumno causa un peligro para otras personas; o si la suspensión es autorizada por ley. En acuerdo con la ley, una respuesta en el 3<sup>er</sup> nivel se podría usar en la primera instancia en que ocurren las conductas marcadas con un asterisco (\*).

Problema de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Recomendación obligatoria para una expulsión	Se requiere una notificación a la policía, si es suspendido
<b>Contrabando - Armas</b>					
• Posesión de una imitación de un arma de fuego (EC 48900 (m))		●	●		
• Posesión de una cuchilla o de otros objetos peligrosos (Código de Educación 48900 (b), 48915 (a1B)) *		●	●		
• Vender o de otra manera proporcionar una cuchilla u otro objeto peligroso (Código de Educación 48900 (b))			●		
• Mostrar de manera amenazante una cuchilla a otra persona (Código de Educación 48915 (c2))				●	●
• Poseer un explosivo como se define bajo la ley federal (Código de Educación 48915 (c5))				●	●
• Poseer, vender, o de otra manera proporcionar un arma de fuego (Código de Educación 48915 (c1))				●	●
<b>Contrabando – Otros objetos</b>					
• Poseer objetos no autorizados que no se incluyen en este código	●	●			
• Vender o distribuir sin autorización sustancias que no se incluyen en este código	●	●			
• Uso de medicina prescrita o no prescrita de una manera diferente a lo recetado por el médico o en discrepancia con el Código de Educación (Código de Educación 48900 (a1), (b), (c), (d))*		●	●		
<b>Interrupciones</b>					
• Tener un comportamiento que causa interrupción de la clase o de otras actividades escolares	●	●			
• Correr, hacer ruidos excesivos, merodear en los pasillos o al cambiarse de una clase a otra	●	●			
• Participar en juegos en los que se apuesta dinero	●	●	●		
• Conducta repetida y crónica que crea un ambiente que no permite la enseñanza y el aprendizaje		●	● Sólo de 4 <sup>to</sup> a 12 <sup>vo</sup> grado		
• Activación falsa de la alarma de incendio		●	●		
• Ocasionar una gran interrupción en un ambiente de orden y seguridad en la escuela, por ejemplo: vandalismo o una revuelta			●		
<b>Violación del código de vestimenta</b>					
• Usar ropa que no se permite de acuerdo a las normas del código de vestimenta establecido por el distrito o por la escuela según BP 605.01, Vestimenta y aseo de los alumnos	●	●			
• Usar ropa que no se permite de acuerdo a las normas del código de vestimenta y causar interrupciones significativas a un ambiente escolar seguro	●	●			

## PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO Y NIVELES DE RESPUESTA APLICABLES

Nota: Si un problema de comportamiento figura en dos o más niveles, cuando fuese posible, el nivel más bajo de consecuencias e intervención se debería usar primero. Las respuestas en el nivel 3 o superior se deberían utilizar solamente si otros medios de corrección no han funcionado para obtener la conducta apropiada; o si debido a la naturaleza del acto, la presencia del alumno causa un peligro para otras personas; o si la suspensión es autorizada por ley. En acuerdo con la ley, una respuesta de 3<sup>er</sup> nivel se podría usar en la primera instancia en que ocurren las conductas marcadas con un asterisco (\*).

Problema de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Recomendación obligatoria para una expulsión	Se requiere una notificación a la policía, si es suspendido
<b>Acoso</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comportamientos fastidiosos menores o gestos negativos hacia otros estudiantes</li> </ul>	●	●			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comportamientos fastidiosos repetitivos o gestos negativos hacia otros alumnos a pesar de las indicaciones del personal de que esto termine (<i>Suspensión sólo alumnos de 4<sup>to</sup> a 12<sup>do</sup> grado EC 48900 (k)</i>)</li> </ul>		●	Sólo de 4 <sup>to</sup> a 12 <sup>vo</sup> grado		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Involucrarse intencionalmente en acoso, amenazas o intimidación directa en contra del personal del distrito o de alumnos ocasionando desorden y creando un ambiente hostil (<i>Suspensión sólo para alumnos de 4<sup>to</sup> a 12<sup>do</sup> grado, Código de Educación 48900.4</i>)</li> </ul>		●	Sólo de 4 <sup>to</sup> a 12 <sup>vo</sup> grado		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acoso/amenaza/intimidación a un alumno víctima o testigo en los procedimientos disciplinarios de una escuela (<i>Código de Educación 48900 (o)</i>)</li> </ul>		●	●		
<b>Comportamientos inmorales u ofensivos</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Demostración inapropiada de afecto</li> </ul>	●	●			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ver o mostrar contenido sexual explícito (<i>Código de Ed. 48900 (i)</i>)</li> </ul>		●	●		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acto físico o verbal intencional de naturaleza sexual o conducta considerada obscena por una persona razonable (<i>EC 48900 (i)</i>)</li> </ul>		●	●		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acoso sexual; Acto verbal o físico severo o persistente o conducta de naturaleza sexual que tiene un efecto como se describe en la ley (<i>Suspensión sólo para alumnos de 4<sup>to</sup> a 1<sup>vo</sup> grado, EC 48900.2</i>)</li> </ul>			Sólo de 4 <sup>to</sup> a 12 <sup>vo</sup> grado		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cometer una agresión sexual (<i>Código de Educación 48915 (c4)</i>)</li> </ul>				●	●
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cometer o intentar cometer un asalto sexual (<i>Código de Educación 48900 (n), 48915 (c4)</i>)</li> </ul>				●	●
<b>Mentir/Engañar</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mentir para no meterse en problemas uno mismo o a otros</li> </ul>	●	●			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mentir intencionalmente para meter a otras personas en problemas (<i>Suspensión sólo para alumnos de 4<sup>to</sup> a 12<sup>vo</sup> grado, EC 48900 (k)</i>)</li> </ul>	●	●	●		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Engañar o plagiar</li> </ul>	●	●			
<b>Comportamiento no cooperativo</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Traspassar; Asistencia no autorizada a actividades escolares</li> </ul>	●	●	●		
<ul style="list-style-type: none"> <li>No seguir indicaciones, compartir, responder a lo que el personal solicita o permitirle a otros participar en una actividad</li> </ul>	●	●			
<ul style="list-style-type: none"> <li>No seguir instrucciones, lo que podría conducir a posibles interrupciones o a ocasionar daño a sí mismo o a otros</li> </ul>	●	●	Sólo de 4 <sup>to</sup> a 12 <sup>vo</sup> grado		
<ul style="list-style-type: none"> <li>No seguir instrucciones, lo que directamente conduce a interrupciones o a ocasionar daño a sí mismo o a otros</li> </ul>		●	Sólo de 4 <sup>to</sup> a 12 <sup>vo</sup> grado		

## PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO Y NIVELES DE RESPUESTA APLICABLES

Nota: Si un problema de comportamiento figura en dos o más niveles, cuando fuese posible, el nivel más bajo de consecuencias e intervención se debería usar primero. Las respuestas en el nivel 3 o superior se deberían utilizar solamente si otros medios de corrección no han funcionado para obtener la conducta apropiada; o si debido a la naturaleza del acto, la presencia del alumno causa un peligro para otras personas; o si la suspensión es autorizada por ley. En acuerdo con la ley, una respuesta de 3<sup>er</sup> nivel se podría usar en la primera instancia en que ocurren las conductas marcadas con un asterisco (\*). El personal escolar debería documentar y monitorear las consecuencias e intervenciones.

Problema de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Recomendación obligatoria para expulsar al alumno/a	Se requiere una notificación a la policía, si es suspendido
<b>Agresión física</b>					
• Agresión física menor sin lastimaduras	●	●			
• Pelea mutua (con pocas o sin lastimaduras)		●	●		
• Pelea mutua (con lastimaduras físicas moderadas) (EC 48900 (a1))			●		
• Atacar a un alumno, intentar causar daño físico, (EC 48900 (a1)) *		●	●		
• Ayudar o incitar la imposición o intentar causar lastimaduras físicas (Código de Educación 48900 (t))		●	●		
• Causar o intentar causar o participar en un acto de odio y violencia (Suspensión sólo para alumnos de 4 <sup>to</sup> a 12 <sup>vo</sup> grado, EC 48900.3)		●	Sólo de 4 <sup>to</sup> a 12 <sup>vo</sup> grado		
• Atacar a un alumno causando lastimaduras físicas (EC 48900 (a1))			●		
• Usar intencionalmente la fuerza o la violencia hacia otra persona a menos que sea en defensa personal (Código de Educación, 48900 (a2))			●		
• Causar serias lastimaduras a otra persona, excepto cuando se trata de defensa personal (Código de Educación 48915 (a1))			●		
• Contacto físico no intencional, incidental con el personal escolar	●	●			
• Golpe involuntario a un miembro del personal que interviene en una pelea u otra actividad disruptiva (EC 48900 (a1)) *		●	●		
• Asalto intencional o agresión hacia cualquier empleado de la escuela (EC 48915 (a1E))			●		●
<b>Mal uso o daño de la propiedad</b>					
• Arrojar basura	●	●			
• Daño menor o accidental	●	●			
• Intentó causar daño a la propiedad ajena (EC 48900 (f))		●	●		
• Causó daño a la propiedad ajena (EC 48900 (f))		●	●		
• Traspasar la entrada en un recinto del Distrito (EC 48900 (f))		●	●		
• Provocó un incendio (EC 48900 (f))		●	●		●
<b>Robar/Poseer propiedad robada</b>					
• Robó pertenencias escolares o propiedad privada (EC 48900 (g))	●	●	●		
• En conocimiento estuvo en posesión de propiedad robada (EC 48900 (l))		●	●		
• Intento de robo o extorsión (EC 48900 (e), 48915 (a1D)) *		●	●		
• Cometió robo o extorsión (EC 48900 (e), 48915 (a1D))			●		●
<b>Arrebato o comportamiento inapropiado</b>					
• Combinación de comportamientos perturbadores (por ejemplo: lloriquear, gritar, lanzar objetos) para expresar frustración o llamar la atención.	●	●			

## PROBLEMA DE COMPORTAMIENTO Y NIVELES DE RESPUESTA APLICABLES

Nota: Si un problema de comportamiento figura en dos o más niveles, cuando fuese posible, el nivel más bajo de consecuencias e intervención se debería usar primero. Las respuestas en el nivel 3 o superior se deberían utilizar solamente si otros medios de corrección no han funcionado para obtener la conducta apropiada; o si debido a la naturaleza del acto, la presencia del alumno causa un peligro para otras personas; o si la suspensión es autorizada por ley. En acuerdo con la ley, una respuesta de 3<sup>er</sup> nivel se podría usar en la primera instancia en que ocurren las conductas marcadas con un asterisco (\*).

Problema de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Recomendación obligatoria para expulsar al alumno/a	Se requiere una notificación a la policía, si es suspendido
<b>Violaciones relacionadas con la tecnología</b>					
• Violación de las reglas escolares referentes l uso personal de la tecnología sin resultar en daños a otros	●	●			
• Violación del acuerdo del Distrito sobre el uso aceptable de los aparatos tecnológicos, lo cual no haya ocasionado daños a otros	●	●			
• Usar tecnología o aparatos tecnológicos del Distrito sin permiso	●	●			
• Repetidas violaciones al reglamento escolar, al acuerdo sobre el uso aceptable de la tecnología en el Distrito, o usar aparatos tecnológicos del Distrito sin permiso		●	Sólo de 4 <sup>to</sup> a 12 <sup>vo</sup> grado		
• Uso de aparatos electrónicos, determinándose que dicho uso causa directamente daño físico o emocional a otra persona como se estipula de acuerdo a la ley ( <i>Suspensión para alumnos de 4<sup>to</sup> a 12<sup>vo</sup> grado solamente – Código de Educación 48900 (r)</i> )		●	Sólo de 4 <sup>to</sup> a 12 <sup>vo</sup> grado		
<b>Agresión verbal y escrita</b>					
• Gritarle a otro alumno o usar un lenguaje agresivo en su contra	●	●			
• Decir sobrenombres o molestar a otros alumnos ya sea de manera escrita o verbal	●	●			
• Decir repetidamente sobrenombres o molestar a otros alumnos ya sea de manera escrita o verbal, a pesar de haber recibido instrucciones del personal escolar de dejar de hacerlo		●	Sólo de 4 <sup>to</sup> a 12 <sup>vo</sup> grado		
• Decir de groserías o vulgaridades no dirigidas a otros	●	●	Sólo de 4 <sup>to</sup> a 12 <sup>vo</sup> grado		
• Usar groserías o vulgaridades de manera habitual ( <i>Código de Educción 48900 (i)</i> )		●	●		
• Amenazar con la realización de un acto de violencia u odio ( <i>Suspensión para alumnos de 4<sup>to</sup> a 12<sup>vo</sup> grado solamente – Código de Educación 48900.3</i> )		●	Sólo de 4 <sup>to</sup> a 12 <sup>vo</sup> grado		
• Amenazar con causar lastimaduras físicas ( <i>Código de Educación 48900 (a1)</i> ) *		●	●		
• Hacer amenazas terroristas en contra de directivos escolares o en contra de la propiedad privada o ambos ( <i>Código de Educación 48900.7</i> )		●	●		●

## RECOMENDACIONES PARA EXPULSAR A UN ALUMNO

La siguiente matriz es una herramienta designada para ayudar a los miembros de la dirección escolar a determinar cuándo se debe considerar la expulsión de un alumno, cuándo esta debe ser obligatoria o cuándo se debe dejar a discreción de la administración.

<b>Se debe recomendar una expulsión (Obligatoriamente)</b>	<b>Se debe recomendar una expulsión a menos que se considere inapropiado debido a circunstancias particulares (Se espera una expulsión)</b>	<b>Se podría recomendar una expulsión (Discrecionalmente)</b>
<p><i>Sección 48915(c)</i> del Código de Educación</p> <p>La acción debe haberse cometido (1) mientras se encuentra en el establecimiento escolar; (2) mientras se encuentre yendo a la escuela o viniendo de cualquier escuela; (3) durante el periodo del almuerzo, ya sea dentro o fuera del establecimiento; y (4) yendo o viniendo de cualquier actividad auspiciada por la escuela:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Arma de fuego <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer un arma de fuego, cuando un empleado del distrito ha verificado la posesión de un arma de fuego y cuando el alumno no poseía una autorización previa de un empleado certificado quien había acordado esto con el director o con un designado.</li> <li>• Vender o de otra manera suministrar armas de fuego.</li> </ul> </li> <li>2. Mostrar un cuchillo de manera amenazante a otra persona.</li> <li>3. Vender ilegalmente sustancias controladas que se listan en la Sección 11053 et. Seq del <i>Código de Seguridad y Salud</i>.</li> <li>4. Cometer o intentar cometer un asalto sexual como se define en la sub-división (n) del Código de Educación 48900 o cometer agresión sexual como se define en la sub-división (n) 48900.</li> <li>5. Poseer un explosivo.</li> </ol>	<p><i>La Sección 48915(a1)</i> del Código de Educación <i>Estipula que un miembro de la dirección escolar debería recomendar que un alumno sea expulsado cuando este haya cometido las siguientes violaciones [excepto por las sub-secciones (c) y (e)] a menos que la dirección considere que la expulsión es inapropiada debido a circunstancias particulares.</i></p> <p>La acción debe haberse cometido (1) mientras se encuentra en el establecimiento escolar; (2) mientras se encuentre yendo a la escuela o viniendo de cualquier escuela; (3) durante el periodo del almuerzo, ya sea dentro o fuera del establecimiento; y (4) yendo o viniendo de cualquier actividad auspiciada por la escuela:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(A) Causar lastimaduras físicas serias a otra persona, excepto en defensa personal. <i>Sección 48915(a) (1)</i> del Código de Educación.</li> <li>(B) Estar en posesión de un cuchillo, un explosivo u otros objetos peligrosos que no tienen un uso razonable para el alumno. <i>Sección 48915(a) (2)</i> del Código de Educación.</li> <li>(C) Poseer y/o usar cualquier tipo de sustancias listadas en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del <i>Código de Salud y Seguridad</i>, exceptuando la primera ofensa en la que se encuentre al alumno en posesión de no más de una onza de marihuana diferente al cannabis concentrado.</li> <li>(D) Robar o extorsionar. <i>Sección 48915(a) (4)</i> del Código de Educación.</li> <li>(E) Asalto, agresión, o amenaza en contra de un empleado escolar.</li> </ol> <p>La recomendación de expulsar a un alumno debe basarse en una o ambas de las siguientes alternativas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Otros medios de corrección no son factibles o han fracasado repetidamente en obtener una conducta apropiada.</li> <li>2. Debido a la naturaleza del acto, la presencia del alumno causa un peligro continuo para la seguridad física del alumno o de otros, [véase la Sección 48915(b)].</li> </ol>	<p><i>Sección 48900</i> del Código de Educación</p> <p>Actos cometidos en la escuela o en actividades escolares o yendo al establecimiento o a una actividad escolar y viniendo de estas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Causó lastimaduras físicas*</li> <li>b. Estuvo en posesión de objetos peligrosos</li> <li>c. Estuvo en posesión de drogas o alcohol (La norma determina el tipo de ofensa)</li> <li>d. Vendió sustancias con apariencia similar a las drogas o alcohol como si fuesen el mismo producto</li> <li>e. Robó o extorsionó</li> <li>f. Causó daño a la propiedad ajena **</li> <li>g. Hurtó</li> <li>h. Usó tabaco (La norma determina el tipo de ofensa)</li> <li>i. Cometió actos obscenos, irrespetuosos o vulgares</li> <li>j. Estuvo en posesión de droga o vendió artefactos relacionados</li> <li>k. Interrumpió o desafío al personal escolar</li> <li>l. Recibió propiedad robada</li> <li>m. Estuvo en posesión de una imitación a un arma de fuego</li> <li>n. Cometió acoso sexual</li> <li>o. Acosó, amenazó o intimidó a alumnos testigos de los hechos</li> <li>p. Vendió la droga prescrita Soma</li> <li>q. Inducir a realizar rituales de inicio</li> <li>r. Involucrarse en conductas de acoso, incluyendo entre otras, acoso a través de equipos tecnológicos o electrónicos, como se define en las sub-divisiones (f) y (g) de la Sección 32261, dirigidas específicamente hacia alumnos o hacia el personal escolar.</li> </ol> <p>La recomendación de expulsar a un alumno debe basarse en una o ambas de las siguientes alternativas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Otros medios de corrección no son factibles o han fracasado repetidamente en obtener una conducta apropiada.</li> <li>2. Debido a la naturaleza del acto, la presencia del alumno causa un peligro continuo para la seguridad física del alumno o de otros, [véase la Sección 48915(b)].</li> </ol>

\*Sección 48900 (s) (Estatutos de 2001) estipula que un alumno que ayuda a causar o induce daño o lastimaduras físicas a otros, como se define en el Código Penal 31, puede ser suspendido, pero no expulsado. Sin embargo, si una corte ha decretado que el alumno ha causado, intentó causar o amenazó causar lastimaduras físicas a otros, el alumno puede ser expulsado.

\*\*Sección 48900 (t) "propiedad escolar" incluye entre otras, archivos electrónicos y base de datos.